

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
 Comercio y Trabajo**
Dirección Territorial de València

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector Metal de la provincia de València. (Código: 46000105011981).

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de València, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del sector metal.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente suscrito el día 4 de marzo de 2022 por el que se resuelve la consulta realizada sobre las cantidades del anexo paga de firma de convenio a las que se refiere el artículo 13 bis del convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del sector metal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

Resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 8 de marzo de 2022.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
 COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA, LA TECNOLOGÍA Y LOS
 SERVICIOS DEL SECTOR DEL METAL DE VALENCIA 20-22**

En València, siendo las 8,00 horas del día 4 de marzo de 2022 se reúne en segunda convocatoria la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la Industria la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal de la provincia de València, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de la CCOO Industria PV y la Federación de la Industria UGT-FICA PV (Unión General de Trabajadores), al objeto de aclarar el art. 13 bis del convenio publicado en el BOP nº 17 de 26/01/22.

Al respecto, la comisión paritaria acuerda:

Primero.- Las cantidades del anexo paga de firma de convenio a las que se refiere el art. 13 bis, son de vencimiento mensual, correspondientes al mes de mayo de 2021, dado que se debe abonar a las personas trabajadoras de alta el 12/05/21 (fecha de firma del principio de acuerdo de la negociación) y no a las que hayan sido contratadas con posterioridad a esa fecha, y ello con independencia que el efectivo pago se realice dentro de los tres meses siguientes a la publicación del convenio en el BOP, lo que sucedió el 26/01/22.

Estas cantidades se refieren a una jornada a tiempo completo, debiendo aplicarse de manera proporcional en función de la jornada contratada o reducida en los casos de contratos a tiempo parcial o jornada reducida respectivamente.

La fecha de referencia para el abono de la paga de firma de convenio es 12/05/21, cualesquiera que fuesen en dicha fecha las circunstancias de las personas trabajadoras con derecho a ella (jornada y grupo profesional de adscripción).

Segundo.- Facultar a Dña. Aina Carbonell Pérez, al objeto de depositar esta acta para su publicación y los demás legales oportunos.

Y sin más temas que tratar se levanta la reunión cuando son las 8:45 horas.

2022/2466